MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional Nº 1256/19

Nivel de Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fecha de Emisión:	11/04/2019
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
ID del Llamado:	320195	Tipo de Procedimiento: Licitacion por Consurso de Ofertas	
Descripción del Llamado: "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - Plurianual"			
Proveedor:	AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL	RUC:	1927138-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	MECIP					
	A.A Split de 36000 BTU					
1	Provision y cambio de placa electronica con control frio/calor	Unidad		1	200.000	200.000
2	Provision y carga de gas refrigeracion f22 por equipos	Unidad		1	260.000	260.000
3	Provision y cambio de contactor trifasico. Bobina de 24 volts. 32 amp con auxiliar NC/NO	Unidad		1	245.000	245.000
4	Provision y cambio de transformador 220 volts. 24 volts. 2 amp.	Unidad		1	150.000	150.000
5	Provision y cambio de material para compresor	Unidad		6	49.000	294.000
				TOTAL		1.149.000

SON GUARANÍES: **Un millon ciento cuarenta y nueve mil**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 11/04/2019 | Hasta 31/12/2019 | Contrato N° 51/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: *02 dias habiles*

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CO-12004-18-166765

Año	Tipo		S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	200.000.000
						Total:			200.000.000

DIRECTOR ADMINISTRATIVO | DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Martín H. Cubilla P.
Director Administrativo

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: AS-11-04-19 | ACLARACION DE FIRMA: José E. Cabrera

AIRMECT
761485 airmect@hotmail.es